

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES A PROFESORES PERMANENTES LABORALES

SOLICITUD

• DATOS DEL/LA INTERESADO/A:

- APELLIDOS Y NOMBRE:
- NIF | NIE:

Según lo recogido en la Disposición Transitoria Quinta.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: *“Previa solicitud, los Profesores/as Contratados/as Doctores/as podrán integrarse en la modalidad de Profesores/as Permanentes Laborales, en las mismas plazas que ocupen, y computándose como fecha de ingreso la que tuvieran en la modalidad de origen”.*

Por medio del presente escrito, declaro que comprendo y acepto lo siguiente:

- El cambio de contrato de Profesor/a Contratado/a Doctor/a a Profesor/a Permanente Laboral es irreversible.
- Actualmente, la figura de Profesor Permanente Laboral carece de desarrollo normativo autonómico en Castilla y León, por lo que no se ha establecido si se trata de una figura única o si existirán diferentes categorías dentro de la misma figura. Esto hace que la transformación en este momento se haga a una figura única, que será equivalente a la categoría más básica en caso de que finalmente existan varias.
- La figura de Profesor Permanente Laboral mantendrá los derechos y deberes correspondientes a la figura de Profesor Contratado Doctor Básico recogidos en el II Convenio Colectivo del PDI Laboral, de acuerdo con la Disposición Transitoria Quinta de la LOSU y el artículo 4.1 del II Convenio Colectivo, hasta su modificación o la firma del III Convenio Colectivo. En el año 2024 se aplicará el Acuerdo para la adaptación transitoria a las nuevas figuras laborales de la ley orgánica del sistema universitario en la Universidad de Salamanca (https://www.usal.es/files/acuerdopdi_losu_usal_210323-_firmado.pdf).
- Una vez fijadas en un nuevo Convenio Colectivo las condiciones de la figura, se aplicarán a todos los Profesores Permanentes Laborales desde su entrada en vigor.

SOLICITA:

La transformación de su plaza de Profesor/a Contratado/a Doctor/a en una plaza de Profesor/a Permanente/a Laboral en las condiciones fijadas en la Disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

Para que así conste, firmo el presente escrito en _____, a _____ de _____ de 2025

El/la interesado/a,
(firma electrónica)